



042 *Resolución Directoral*

Chosica, 12 de Marzo del 2024



VISTO:

El Expediente N° 24TD-02668-00 que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, el Informe N°60-2024-U.E.S. A/HJATCH de fecha 08 de marzo de 2024 de la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, solicitando la **RECONFORMACION DEL COMITE DE RESIDUOS SOLIDOS AÑO 2024**, del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el Numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella; y con D.S. N° 014-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprenden, la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública;

Que, con Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprueba las Normas Técnicas de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y centros de investigación", cuya finalidad consiste en: "Contribuir a brindar seguridad al personal, paciente y visitantes de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos, privados y mixtos a nivel nacional a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que estos producen";

Que mediante la Resolución Directoral N° 013-2023-DE/HJATCH de fecha 27 de enero de 2024, se aprueba reconformar a partir de la fecha el comité de residuos sólidos del hospital José Agurto Tello de Chosica, con una conformación propuesta en la fecha;

Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Epidemiología solicita la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS para el año 2024**, mediante el acto resolutivo correspondiente, del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA;



Con el visto bueno de la Oficina de Administración, y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N° 656-2004/MINSA, concordante con la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS, del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, e integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| • Dr. CIRO LIBERATO RAMÓN | PRESIDENTE |
| Director Ejecutivo | |
| • Econ. Lucio Viberti ESPINOZA ZAMORA | MIEMBRO |
| Jefe del Departamento de Administración. | |
| • BMBga. Flor JANAMPA CANCHARI | MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | |
| • Lic. Patricia Mercedes FLORES APAZA | MIEMBRO |
| Jefa del Departamento de Enfermería | |
| • Nut. Nilton Cesar BECERRA ESPINOZA | MIEMBRO |
| Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento | |
| • CPC. Marcos Humberto ROMERO RIOS | MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Logística. | |
| • Ing. Manuel Amador VICUÑA BOBY | MIEMBRO |
| Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento. | |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al COMITÉ DE RESIDUOS SÓLIDOS, del HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA, la Implementación y supervisión de las actividades correspondientes, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprueba las Normas Técnicas de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA " Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y centros de investigación ".

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 013-2024-DE/HJATCH de fecha 27 de enero de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
.....
Dr. Ciro Liberato Ramón
CMP: 041010 - RNE: 019612 - RNE - 021419
DIRECTOR EJECUTIVO

CLR/LVEZ/ACL
Distribución:
() DE
() OA
() UFAJ
() U.E.S.A.
() Comunicaciones

**MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA


Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO

Se escribe que el presente documento es copia fiel del original

Registro N° 042

Fecha: 13 MAR 2024

Solo para el uso exclusivo de la institución